



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



## RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

### N° 195 -2022-GRA/GGR

Huaraz, 10 AGO 2022

#### VISTO:

La Resolución Gerencial General Regional N° 0184-2022/GRA/GGR de fecha 04 de agosto de 2022; el Informe N° 5058-2022-GRA/GRAD/SGASG de fecha 08 de agosto de 2022, emitido por la Subgerencia de Abastecimiento y Servicios Generales e Informe Legal N° 663-2022-GRA/GRAJ de fecha 09 de agosto de 2022 y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme dispone el numeral 6.1 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, asimismo, el inciso 7.3.2 del numeral 7.3 de la Directiva N° 002-2019- OSCE/CD, el Plan Anual de Contrataciones –PAC debe ser aprobado dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura, el mismo que fue aprobada mediante Resolución de Ejecutiva Regional N° 001-2022/GRA-GR, de fecha 05 de enero 2022;

Que, cabe señalar que la entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE; la misma que debe realizarse dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso;

Que, mediante Ley N° 30225, se aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Legislativo N° 1444, a fin de impulsar la ejecución de políticas públicas nacionales y sectoriales mediante la agilización de los procesos de contrataciones; así como, fortalecer al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) y a la Central de Compras Públicas – Perú Compras para fomentar la eficiencia en las contrataciones; así mismo, mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF se aprobó el Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado;

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF el numeral 6.1. señala que: El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento. 6.3. La Entidad Publica su Plan Anual de





GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realizará dentro de cinco (05) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio de ser el caso. 6.4. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección salvo para la Comparación de Precios, que este incluido en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones, en su numeral 7.5. De la modificación del Plan Anual de Contrataciones, indica en el inciso 7.5.1. que: "luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones" 7.5.2. "Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumentos emitidos por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la modificación del PAC, En el caso se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE". 7.5.3. Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal institucional de la Entidad, si lo tuviere. 7.5.4. En el caso que el procedimiento de selección que se convoque derive de la declaración de desierto de uno anterior, conforme a lo dispuesto por el artículo 29 del TUO de la Ley, no será necesario modificar el PAC, siempre que su objeto haya sido clara e inequívocamente previsto en él. En el caso de los procedimientos de selección por ítems que se deriven de la declaratoria parcial de desierto de uno anterior convocado también por ítems, no será necesario modificar el PAC, siempre que su objeto haya sido clara e inequívocamente previsto en él. 7.5.5. Es responsabilidad del Titular de la Entidad o del funcionario a quien se haya delegado la aprobación y/o modificación del PAC, así como del OEC;



Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 184-2022/GRA/GGR de fecha 04 de agosto de 2022, se aprobó la décima sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones del año 2022 del Gobierno Regional de Ancash – Sede Central correspondiente al Año fiscal 2022;

Que, con Informe N° 5058-2022-GRA/GRAD/SGASG de fecha 08 de agosto de 2022 la Subgerencia de Abastecimiento y Servicios Generales solicita la décima séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones del año 2022 del Gobierno Regional de Ancash – Sede Central correspondiente al Año fiscal 2022;

Que, mediante Memorándum N° 02981-2022-GRA-GRPPAT/SGPPTO de fecha 03 de agosto de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la Certificación Presupuestal N°4176 por el monto de S/ 197,280.00 (ciento noventa y siete mil doscientos ochenta con 00/100 soles), monto correspondiente para la **"ADQUISICIÓN DE SEMILLAS DE PALTA EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE NEGOCIO AMPLIACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE VIVERO, USANDO SEMILLAS DE PALTA VARIEDAD ANTILLANA, PARA SER INJERTADAS CON LA VARIEDAD DE PALTA HASS EN LA ZONA DE LA CARBONERA, EN EL VIVERO DEL FUNDO DON DANIEL SAC, NUEVO CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH"**;



Que, con Memorándum N° 02988-2022-GRA-GRPPAT/SGPPTO de fecha 03 de agosto de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la Certificación Presupuestal N°4202 por el monto de S/ 81,200.00 (ochenta y un mil doscientos



## GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

con 00/100 soles), monto correspondiente para la **"ADQUISICIÓN DE MAQUINAS TEJEDORAS SEMI - INDUSTRIALES PARA EL MANEJO DE LA LINEA ARTESANAL EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE NEGOCIO MEJORAMIENTO DEL NIVEL DE PRODUCCIÓN Y ACABADOS DE PRODUCTOS EN LA LÍNEA ARTESANAL DE TEXTILES DEL AEO ASOCIACIÓN DE ARTESANOS PRODUCTORES LANZÓN DE CHAVÍN DEL DISTRITO DE CHAVÍN DE HUÁNTAR, PROVINCIA DE HUARI, REGIÓN ANCASH"**;

Que, mediante Memorándum N° 02984-2022-GRA-GRPPAT/SGPPTO de fecha 03 de agosto de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la Certificación Presupuestal N°4171 por el monto de S/ 132,600.00 (ciento treinta y dos mil seiscientos con 00/100 soles), monto correspondiente para la **"ADQUISICIÓN DE MAQUINAS TEJEDORAS SEMI - INDUSTRIALES PARA EL MANEJO DE LA LINEA ARTESANAL EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE NEGOCIO MEJORAMIENTO DEL NIVEL DE PRODUCCIÓN Y ACABADOS DE PRODUCTOS EN LA LÍNEA ARTESANAL DE TEXTILES DEL AEO ASOCIACIÓN DE ARTESANOS PRODUCTORES LANZÓN DE CHAVÍN DEL DISTRITO DE CHAVÍN DE HUÁNTAR, PROVINCIA DE HUARI, REGIÓN ANCASH"**;

Que, con Memorándum N° 02990-2022-GRA-GRPPAT/SGPPTO de fecha 03 de agosto de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la Certificación Presupuestal N°4170 por el monto de S/ 167,500.00 (ciento sesenta y siete mil quinientos con 00/100 soles), monto correspondiente para la **"ADQUISICIÓN DE TRACTOR AGRICOLA Y ACCESORIOS PARA LA CADENA DE VACUNO EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE NEGOCIO MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE LECHE FRESCA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA 24 DE JUNIO PIRURUYOC, CANSHAN, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH"**;

Que, mediante Memorándum N° 02989-2022-GRA-GRPPAT/SGPPTO de fecha 03 de agosto de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la Certificación Presupuestal N°4179 por el monto de S/ 193,500.00 (ciento noventa y tres mil quinientos con 00/100 soles), monto correspondiente para la **"ADQUISICIÓN DE PANEL SOLAR Y ACCESORIOS EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE NEGOCIO MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO TENIFICADO MEDIANTE APLICACIÓN DE INNOVADORAS TECNOLOGÍAS EN EL PROCESO DE PRODUCCIÓN DE MANGOS DEL AGENTE ECONÓMICO ORGANIZADO VASATEC SERVICIOS GENERALES SAC DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, REGION ANCASH"**;

Que, con Memorándum N° 02993-2022-GRA-GRPPAT/SGPPTO de fecha 03 de agosto de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la Certificación Presupuestal N°4182 por el monto de S/ 294,900.00 (doscientos noventa y cuatro mil novecientos con 00/100 soles), monto correspondiente para la **"ADQUISICIÓN DE TRACTOR AGRICOLA E IMPLEMENTO AGRICOLA EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE NEGOCIO MEJORAMIENTO DE LOS SUELOS Y DE LA SIEMBRA DE PLANTONES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE INNOVACIONES TECNOLÓGICAS EN EL PROCESO DE PRODUCCIÓN DEL AGENTE ECONÓMICO ORGANIZADO CLEAN BRAND SAC DEL DISTRITO DE HUARAZ, PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH"**;

Que, mediante Memorándum N° 02983-2022-GRA-GRPPAT/SGPPTO de fecha 03 de agosto de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la Certificación Presupuestal N°4173 por el monto de S/ 167,500.00 (ciento sesenta y siete mil quinientos con 00/100 soles), monto correspondiente para la **"ADQUISICIÓN DE TRACTOR AGRICOLA Y ACCESORIOS PARA LA CADENA DE VACUNO EN EL MARCO DE**





"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

**LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE NEGOCIO MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE LECHE FRESCA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA SAN MIGUEL DE PURUCUTA, DISTRITO DE HUARAZ, PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH";**

Que, con Memorándum N° 02982-2022-GRA-GRPPAT/SGPPTO de fecha 03 de agosto de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la Certificación Presupuestal N°4172 por el monto de S/ 71,320.00 setenta y un mil trescientos veinte con 00/100 soles), monto correspondiente para la **"ADQUISICIÓN DE PLANTONES DE PALTO EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE NEGOCIO MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE PALTO VARIEDAD HASS CERTIFICADA EN EL AEO TRUMAC SAC, DISTRITO DE RAHUAPAMPA, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH";**

Que, mediante Memorándum N° 02995-2022-GRA-GRPPAT/SGPPTO de fecha 03 de agosto de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la Certificación Presupuestal N°4185 por el monto de S/ 294,900.00 (doscientos noventa y cuatro mil novecientos con 00/100 soles), monto correspondiente para la **"ADQUISICIÓN DE MAQUINA CALIBRADORA EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE NEGOCIO MEJORAMIENTO DEL PROCESO DE POST COSECHA, SELECCIÓN Y EMPAQUE DE PALTAS MEDIANTE APLICACIÓN DE INNOVADORES TECNOLOGIAS EN EL PROCESO PRODUCTIVO DEL AGENTE ECONOMICO ORGANIZADO CHJK SAC DEL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, REGION ANCASH";**

Que, con Memorándum N° 02996-2022-GRA-GRPPAT/SGPPTO de fecha 03 de agosto de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la Certificación Presupuestal N°4175 por el monto de S/ 101,100.00 (ciento un mil cien con 00/100 soles), monto correspondiente para la **"ADQUISICIÓN DE PLANTONES DE MANGO EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE NEGOCIO MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO MEDIANTE LA APLICACIÓN DE INNOVADORAS TECNOLOGÍAS EN EL PROCESO DE PRODUCCIÓN DE MANGOS DEL AGENTE ECONÓMICO ORGANIZADO VASATEC SERVICIOS GENERALES SAC, DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH";**



Que, mediante Memorándum N° 02985-2022-GRA-GRPPAT/SGPPTO de fecha 03 de agosto de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la Certificación Presupuestal N°4183 por el monto de S/ 123,894.10 (ciento veintitrés mil ochocientos noventa y cuatro con 10/100 soles), monto correspondiente para la **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DENOMINADO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO PARA EL CULTIVO DE DURAZNO EN LAS PROVINCIAS DE YUNGAY, CARHUAZ Y HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH, CUI N° 2544932";**

Que, con Memorándum N° 02962-2022-GRA-GRPPAT/SGPPTO de fecha 02 de agosto de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la Certificación Presupuestal N°4031 por el monto de S/ 87,120.00 (ochenta y siete mil ciento veinte con 00/100 soles), monto correspondiente para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL SISTEMA DE PRODUCCIÓN Y EXTRACCIÓN EN LA ACTIVIDAD DE PESCA ARTESANAL DEL PLAN DE NEGOCIO MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN Y EXTRACCIÓN A TRAVÉS DE LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN LA ACTIVIDAD DE PESCA ARTESANAL DEL AEO OSPA BAHIA, PUERTO CASMA SAC DEL DISTRITO COMANDANTE NOEL, PROVINCIA DE CASMA, DEPARTAMENTO DE ANCASH";**





GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



Que, mediante Memorándum N° 02979-2022-GRA-GRPPAT/SGPPTO de fecha 02 de agosto de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la Certificación Presupuestal N°4180 por el monto de S/ 92,100.00 (noventa y dos mil cien con 00/100 soles), monto correspondiente para la **"ADQUISICIÓN DE PLANTONES DE PALTO EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE NEGOCIO MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE CULTIVO DE PALTO DE VARIEDAD FUERTE DE ASOCIACIÓN AGROPECUARIA MONTE CHIMBOTE, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH"**;

Que, con Memorándum N° 02992-2022-GRA-GRPPAT/SGPPTO de fecha 03 de agosto de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la Certificación Presupuestal N°4169 por el monto de S/ 153,850.00 (ciento ochenta y tres mil ochocientos cincuenta con 00/100 soles), monto correspondiente para la **"ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL PROCESAMIENTO DE LA MIEL DE ABEJA Y DERIVADOS, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE NEGOCIO DENOMINADO MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MIEL Y DERIVADOS APÍCOLAS DE LA EMPRESA APÍCOLA PICAFLOR HUANTARINO SAC, DISTRITO DE HUANTAR, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH"**;

Que, mediante Memorándum N° 02994-2022-GRA-GRPPAT/SGPPTO de fecha 03 de agosto de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la Certificación Presupuestal N°4184 por el monto de S/ 185,931.20 (ciento ochenta y cinco mil novecientos treinta y uno con 20/100 soles), monto correspondiente para la **"ADQUISICIÓN DE SEMILLAS PARA LA PRODUCCIÓN DE LECHE FRESCA EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE NEGOCIO MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE LECHE EN LA ASOCIACIÓN AGROPECUARIA CORREDOR ORO DE LOS ANTES, DISTRITO DE HUASTA, PROVINCIA DE BOLOGNESI, DEPARTAMENTO DE ANCASH"**;



Que, con Memorándum N° 02991-2022-GRA-GRPPAT/SGPPTO de fecha 03 de agosto de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la Certificación Presupuestal N°4181 por el monto de S/ 205,730.00 (doscientos cinco mil setecientos treinta con 00/100 soles), monto correspondiente para la **"ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL PROCESAMIENTO DE LA MIEL DE ABEJA Y DERIVADOS, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE NEGOCIO DENOMINADO MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MIEL DE ABEJA DE LA EMPRESA GOLDEN BEE SAC, DISTRITO DE CARAZ, PROVINCIA DE HUAYLAS, DEPARTAMENTO DE ANCASH"**;

Que, mediante Memorándum N° 02980-2022-GRA-GRPPAT/SGPPTO de fecha 03 de agosto de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la Certificación Presupuestal N°4178 por el monto de S/ 294,900.00 (doscientos noventa y cuatro mil novecientos con 00/100 soles), monto correspondiente para la **"ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL PROCESAMIENTO DE LA MIEL DE ABEJA Y DERIVADOS, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE NEGOCIO DENOMINADO MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MIEL DE ABEJA DE LA EMPRESA GOLDEN BEE SAC, DISTRITO DE CARAZ, PROVINCIA DE HUAYLAS, DEPARTAMENTO DE ANCASH"**;

Que, con Memorándum N° 02973-2022-GRA-GRPPAT/SGPPTO de fecha 03 de agosto de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la Certificación Presupuestal N°4201 por el monto de S/ 829,422.00 (ochocientos veintinueve mil cuatrocientos veintidós con 00/100 soles), monto correspondiente para la **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE**





## GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

**TÉCNICO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO CON SISTEMA DE REPRESAMIENTO DE LA LAGUNA SACRACOCHA Y PEROLCOCHA, DISTRITO DE MALVAS - PROVINCIA DE HUARMEY - DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CUI 2524300";**

Que, mediante Memorándum N° 02928-2022-GRA-GRPPAT/SGPPTO de fecha 01 de agosto de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la Certificación Presupuestal N°4002 por el monto de S/ 300,000.00 (trescientos mil con 00/100 soles), monto correspondiente para la **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO CREACIÓN DEL CAMINO VECINAL EN LOS SECTORES RAJU RURI, CAMPANARIO, CASCA, PATAPATA, PANASH, HUANDROY CHICO, RAYAN PAMPA MIO, COLLCAPAMPA, SANTA TERESA, HUANCHUY, SANTA ELENA, QUILLASH, PUNYAN, PAMPA, MANZAC, DISTRITO DE YUNGAY - PROVINCIA DE YUNGAY - DEPARTAMENTO DE ANCASH";**

Que, con Memorándum N° 02850-2022-GRA-GRPPAT/SGPPTO de fecha 25 de julio de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la Certificación Presupuestal N°3849 por el monto de S/ 67,304.65 (sesenta y siete mil trescientos cuatro con 65/100 soles), monto correspondiente para la **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA SUPERVISIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL CANAL DE RUCRE DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL DE CORPANQUI - PROVINCIA DE BOLOGNESI - DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CUI 2486579";**

Que, mediante Memorándum N° 02378-2022-GRA-GRPPAT/SGPPTO de fecha 21 de junio de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la Certificación Presupuestal N°3086 por el monto de S/ 5,348,052.13 (cinco millones trescientos cuarenta y ocho mil cincuenta y dos con 13/100 soles), monto correspondiente para la **"CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION DE LA I.E.I. 376 Y DE LA I.E. 86234 DE LA LOCALIDAD DE MANGAS, DISTRITO DE MANGAS - BOLOGNESI - ANCASH, CON CUI 2336724";**

Que, con Memorándum N° 02840-2022-GRA-GRPPAT/SGPPTO de fecha 22 de julio de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la Certificación Presupuestal N°3939 por el monto de S/ 1,198,130.87 (un millón ciento noventa y ocho mil ciento treinta con 87/100 soles) y la Constancia de Previsión presupuestaria N°07-2022 por el monto de 1,797,196.00 (un millón setecientos noventa y siete mil ciento noventa y seis con 00/100 soles), siendo un monto total de S/ 2,995,326.87 (dos millones novecientos noventa y cinco mil trescientos veintiséis con 87/100 soles), monto correspondiente para la **"CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL CANAL DE IRRIGACION RARAMO, DISTRITO DE HUAYLLAPAMPA - PROVINCIA DE RECUAY - DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CUI 2302212";**

Que, mediante Memorándum N° 03000-2022-GRA-GRPPAT/SGPPTO de fecha 04 de agosto de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la Certificación Presupuestal N° 000004231 por el monto total de S/ 311,055.12 (trescientos once mil cincuenta y cinco con 12/100 soles), monto correspondiente para la **"ADQUISICIÓN DE MÓDULOS DE SEGURIDAD Y EQUIPOS DE CLORACIÓN POR GOTEO DE CARGA CONSTANTE Y DOBLE RECIPIENTE PARA LA POTABILIZACIÓN DEL AGUA EN EL ÁMBITO RURAL DE LOS DISTRITOS DE HUARAZ, SAN CRISTOBAL DE RAJAN, PROVINCIA DE OCROS, BOLOGNESI Y PAMPAS, PROVINCIA DE PALLASCA, CÁCERES DEL PERÚ, MACATE Y MORO, PROVINCIA DEL SANTA, CASHAPAMPA Y SAN JUAN, PROVINCIA DE SIHUAS, QUILLO, PROVINCIA DE YUNGAY, DEPARTAMENTO DE ANCASH";**





GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



Que, con Informe Legal N° 663 -2022-GRA/GRAJ de fecha 09 de agosto de 2022, la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, señala que: De la revisión de los antecedentes del expediente administrativo y el proyecto de Resolución Gerencial General Regional Consideran viable la aprobación de la décima séptima modificación del Plan Anual De Contrataciones del Gobierno Regional de Ancash – Sede Central correspondiente al Año fiscal 2022;

Que, mediante Resolución N° 0163-2021-JNE de fecha 27 de enero de 2021, el Jurado Nacional de Elecciones, se convoca a don Henry Augusto Borja Cruzado, identificado con DNI N° 42482191, para asumir, en forma provisional, el cargo de Gobernador del Gobierno Regional de Ancash, en tanto se resuelve la situación jurídica de la autoridad suspendida, para lo cual se le otorga la respectiva credencial que lo faculte como tal;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 0289-2021-GRA/GR de fecha 16 de agosto de 2021, en su artículo segundo se designa al Dr. Víctor Alejandro Sichez Muñoz, en el cargo de confianza de Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, con los derechos y atribuciones inherentes al cargo;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 022-2022-GRA/GR de fecha 18 de enero de 2022, dispone delegar al Gerente General Regional la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Ancash y sus modificatorias; estando a lo dispuesto, de conformidad con las disposiciones de la Ley N°30225 que aprueba la Ley de contrataciones del Estado y su Reglamento;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR** la DÉCIMA SÉPTIMA Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Ancash – Sede Central correspondiente al Año fiscal 2022, para la INCLUSIÓN de los veintitrés (23) procedimientos de selección señalados en el Anexo N° 01 (cuadro adjunto), el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER** que la Subgerencia de Abastecimiento y Servicios Generales del Gobierno Regional de Ancash, realice la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

**ARTÍCULO TERCERO. ENCARGAR** a la Subgerencia de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal de la Institución.

**ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR** a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
  
 Dr. Víctor A. Sichez Muñoz  
 GERENTE GENERAL REGIONAL



195

BIERNO REGIONAL DE ANCASSH  
 LAS COPIAS DEL ORIGINAL  
 10 AGO 2022  
 ZOILA NALLA MORA TAFUR  
 FEDATARIO

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 000003-GOBIERNO REGIONAL DE ANCASSH - SEDE CENTRAL  
 B) AÑO : 2022  
 C) SIGLAS : GSA  
 D) UNIDAD EJECUTORA : 726  
 E) RUC : 20530689019  
 F) PUEBLO : GOBIERNO REGIONAL  
 RESOLUCIÓN

Item Único	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTRADA CONTABILITIVA Y DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM ANTECEDENTE	CÓDIGO ÚNICO DE BIENES Y SERVICIOS (Ítem) (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN		FECHA PREVISTA DE LA CONTRATACIÓN	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS OPERACIONES	CÓDIGO ÚNICO DE BIENES Y SERVICIOS (PRINCIPAL Y SECUNDARIO)
											DEPA	PROV. DIST.				
227	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos simplificados	1 - BIENES	ADQUISICIÓN DE SEMILLAS DE PALTA EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE NEGOCIO AMPLIACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE VIVERO, USANDO SEMILLAS DE PALTA VARIEDAD ANTILLANA, PARA SER INDIERTRAS CON LA VARIEDAD PALTA HAS EN LA ZONA DE SANTA CRISTINA, EN EL PERIODO DEL FUNDADO DON HUANRI, REGIÓN ANCASSH.	105324050028 9671	40 - Unidades	2,000.00	1 - Soles	5'197,280.00	02	10	01	08 - Agosto	COMITÉ DE SELECCIÓN	0 - 31
228	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos simplificados	1 - BIENES	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS TEBODORAS S.E.M.A. INDUSTRIALES PARA EL MANEJO DE LA LINEA ARTESANAL DE MANTAS PARA MEJORAMIENTO DEL PLAN DE NEGOCIO MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y ACABADOS DE PRODUCTOS EN LA LINEA ARTESANAL DE TEXTILES DEL AEO ASOCIACIÓN DE ARTESANOS PRODUCTORES LANZONA DE CHIVARI DEL DISTRITO DE CHIVARI DE HUANTAR, PROVINCIA DE HUARI, REGIÓN ANCASSH.	213135700095 4838	40 - Unidades	14.00	1 - Soles	5'781,200.00	02	10	04	08 - Agosto	COMITÉ DE SELECCIÓN	0 - 31
229	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos simplificados	1 - BIENES	ADQUISICIÓN DE TRACTOR AGRICOLA EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE NEGOCIO MEJORAMIENTO DE TIERRAS Y CULTIVOS DE PLANTAS DE PALTO MEJORAMIENTO DE LA ACQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PALTO MEJORAMIENTO DE LA ACQUISICIÓN DE EQUIPOS OPTIMOS Y DE CALIDAD DE EXPORTACIÓN EN LA EMPRESA CONSORCIO PUCAC SAC UBICADA EN LA ZONA DE SANTA CRISTINA ESTE OESTE - EL SALVADOR, DISTRITO DE COMANDANTE NOEL PROVINCIA DE CHAYMA, REGIÓN ANCASSH.	251019010005 4591	40 - Unidades	1.00	1 - Soles	5'102,600.00	02	08	03	08 - Agosto	COMITÉ DE SELECCIÓN	0 - 31
230	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos simplificados	1 - BIENES	ADQUISICIÓN DE TRACTOR AGRICOLA Y ACCESORIOS PARA EL PLAN DE NEGOCIO MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE LECHE FRESCA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA 24 DE JUNIO PIRUJUYOC, CASHIHA, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASSH.	251019010000 4591	40 - Unidades	1.00	1 - Soles	5'107,500.00	02	01	01	08 - Agosto	COMITÉ DE SELECCIÓN	0 - 31
231	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos simplificados	1 - BIENES	ADQUISICIÓN DE PANELES SOLARES Y ACCESORIOS EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE NEGOCIO MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO INNOVADORAS TECNOLOGÍAS EN EL PROCESO DE PRODUCCIÓN DE MANJOS DEL AGENTE ECONÓMICO ORGANIZADO MASATEC SERVICIOS GENERALES SAC DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, REGIÓN ANCASSH.	201110070037 5031	40 - Unidades	1.00	1 - Soles	5'193,500.00	02	10	05	08 - Agosto	COMITÉ DE SELECCIÓN	0 - 31
232	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos simplificados	1 - BIENES	ADQUISICIÓN DE TRACTOR AGRICOLA E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE NEGOCIO MEJORAMIENTO DE LOS SUELOS Y DE LA SIEMBRA DE PLANTONES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE INNOVACIONES TECNOLÓGICAS EN EL PLAN DE NEGOCIO MEJORAMIENTO DEL PRODUCTO ORGANIZADO CLEAM BRAND SAC DEL DISTRITO DE HUARAZ, PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASSH.	251019010006 4591	40 - Unidades	1.00	1 - Soles	5'254,900.00	02	01	01	08 - Agosto	COMITÉ DE SELECCIÓN	0 - 31
233	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos simplificados	1 - BIENES	ADQUISICIÓN DE TRACTOR AGRICOLA Y ACCESORIOS PARA LA CADENA DE VACUNO EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE NEGOCIO MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE LECHE FRESCA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA 24 DE JUNIO DEL DISTRITO DE HUARAZ, PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASSH.	251019010006 4591	40 - Unidades	1.00	1 - Soles	5'107,500.00	02	01	01	08 - Agosto	COMITÉ DE SELECCIÓN	0 - 31
234	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos simplificados	1 - BIENES	ADQUISICIÓN DE PLANTONES DE PALTO EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE NEGOCIO MEJORAMIENTO DE TIERRAS Y CULTIVOS DE PLANTAS DE PALTO MEJORAMIENTO DEL PRODUCTO ORGANIZADO MASATEC SERVICIOS GENERALES SAC DEL DISTRITO DE HUARAZ, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASSH.	101020010013 1272	40 - Unidades	1.00	1 - Soles	5'771,200.00	02	10	12	08 - Agosto	COMITÉ DE SELECCIÓN	0 - 31





